

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DEL ART. 159.6 LCSP PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS APARATOS ELEVADORES DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MÁLAGA (EXPT E CONTR 2022/62931, LOTE 3).

En relación con el expediente de referencia que se tramita en esta Delegación Territorial, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 3 de febrero de 2022 se aprueba el inicio del expediente CONTR 2022/62931 Servicio de Mantenimiento preventivo compuesto por tres lotes: LOTE 1: Climatización de la Biblioteca Pública Provincial de Málaga, LOTE 2: Aparatos elevadores de la Biblioteca Pública Provincial de Málaga y Lote 3: Aparatos elevadores del Archivo Histórico Provincial de Málaga, mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto máximo de licitación de 8.857,20 € (IVA incluido) y un valor estimado de contrato de 14.640,00 €.

Segundo.- Seguida la tramitación pertinente, en fecha 24 de febrero de 2022 se publica el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con el n.º de referencia 2022-0001022531 fijándose, como fecha límite de presentación de ofertas, el día 14 de marzo de 2022 a las 15:00 horas.

Tercero.- Transcurrido el plazo legalmente establecido, se procede a la celebración de mesa de contratación el día 15 de marzo de 2022.

Cuarto.- Que a los anteriores Antecedentes de Hecho, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le corresponde a esta Delegación Territorial en virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA N° 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda relativa a la subsistencia de órganos del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Que por Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de 22 de diciembre de 2021 se designa a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga para el ejercicio de las competencias atribuidas a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, mientras la titularidad de la misma se encuentre vacante.



CARMEN CASERO NAVARRO		22/03/2022 16:25:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5qq5hB5uLq2mse4iSlawWt2nB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- Que al presente expediente de contratación le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP) y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación así como lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Tercero.- Que en lo relativo a lo desierto de la licitación, procede la aplicación al presente expediente, a sensu contrario, de lo dispuesto en el Art. 150.3 in fine de la LCSP, que establece que “*no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego*”. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación cuando la oferta presentada no sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego, circunstancia que concurre en el presente expediente de licitación, toda vez que el precio ofertado por la única licitadora que concurre a la licitación es superior al presupuesto base de licitación

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO

Primero.- Declarar **DESIERTO el Lote 3, Mantenimiento preventivo de los aparatos elevadores del Archivo Histórico Provincial de Málaga** al haberse presentado por la única licitadora que concurre al mismo, la empresa General Elevadores XXI S.L., una oferta económica superior al precio de licitación de dicho Lote.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga a fecha de la firma electrónica
La Delegada Territorial suplencia Orden 22.12.2021
Carmen Casero Navarro

CARMEN CASERO NAVARRO		22/03/2022 16:25:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5qq5hB5uLq2mse4iSlawWt2nB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	